



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2015-00345-00
Demandante (s):	Noel Urueña Tovar
Demandado (s):	Colpensiones
Asunto:	Decreta embargo de remanentes

Revisado el expediente encuentra el despacho que se encuentra cautelado el título judicial No. 466010001406246 del 17/11/2021 por valor de \$ 88.606.839,74 el cual se encuentra como remanente en el presente asunto.

En razón a la respuesta dada por el Juzgado 10 Administrativo del Circuito de Ibagué, en el cual se indica que la medida se limita a la suma de \$4.600.000, es procedente la misma y por tal ha de ordenarse el fraccionamiento del título judicial en mención en TRES así:

- Uno con destino al Juzgado 10 Administrativo del Circuito de Ibagué, por valor de \$4.600.000 dentro del proceso Ejecutivo de Ana Aldana contra Colpensiones rad. 2019-321 que cursa en dicho despacho
- Otro con destino al Juzgado 5 Laboral del Circuito de Ibagué dentro del proceso ejecutivo Laboral de Rosa María Avendaño contra Colpensiones. Rad. 2017 –431 por valor de \$45.000.000
- Y otro por valor de \$39.006.839,74, el cual, deberá ser devuelto a Colpensiones lo anterior, con abono electrónico a la Cuenta de Ahorros de esa entidad en el Banco Agrario de Colombia. Esto al no encontrarse pendiente alguna otra medida cautelar por decidir.

Por secretaría procédase de conformidad.

Cumplido lo anterior, archívese el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **094acbe91b99c954c377eb3986f4c5c62683600d74346103d06a8af2d11a79bb**

Documento generado en 22/07/2022 01:21:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>